

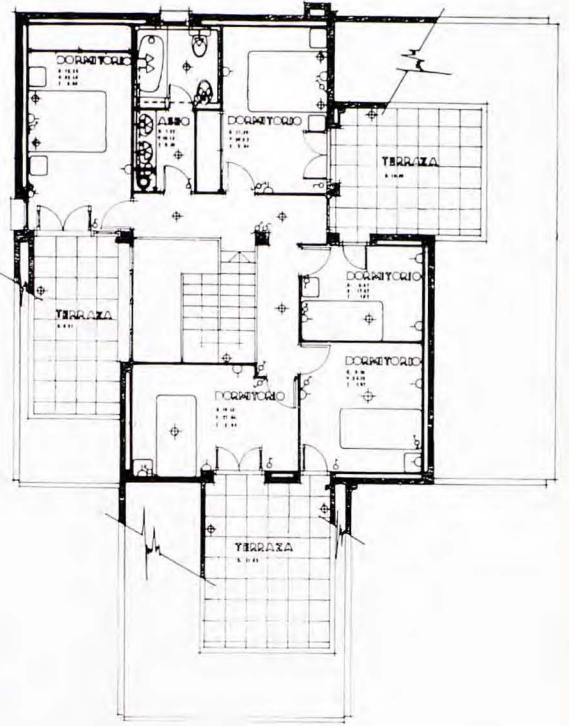
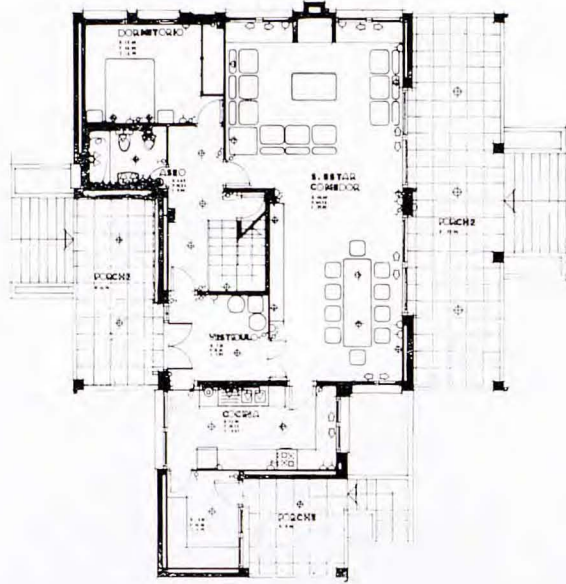
Vivienda unifamiliar aislada



- Elementos destacados del proyecto, son:
- Fuerte impacto volumétrico, con un marcado acento en las cubiertas, para resaltar la casa debido al asentamiento de la misma en un terreno llano.
 - Creación de terrazas para los dormitorios, con amansardamiento en relación a la cubierta.
 - La escalera entre los dos pisos nos configura el pasillo de distribución de las habitaciones, creándonos un espacio a doble altura, iluminado por un gran ventanal.

Colaborador: J. A. Capellá, arquitecto.

Emplazamiento: Urb. Can Carbonell, Caldas de Malavella (Girona).

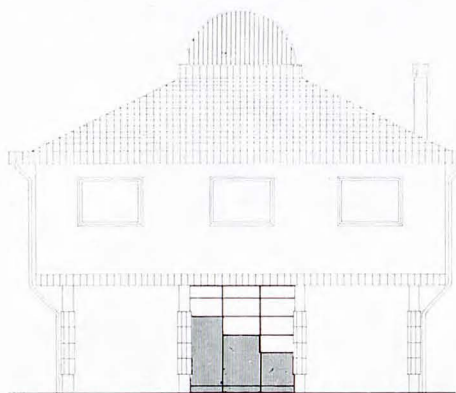
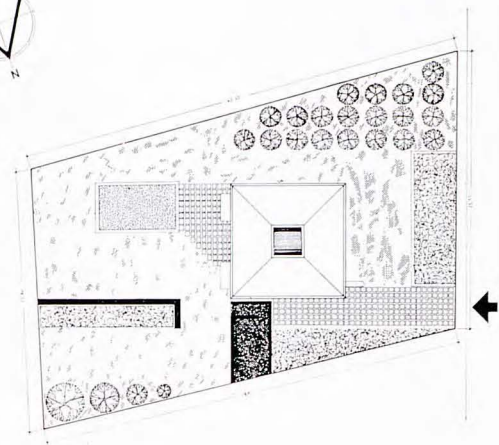
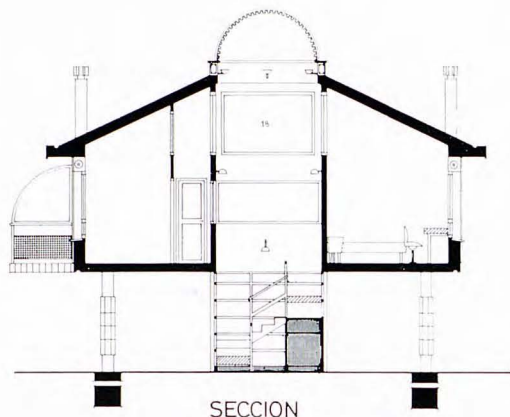




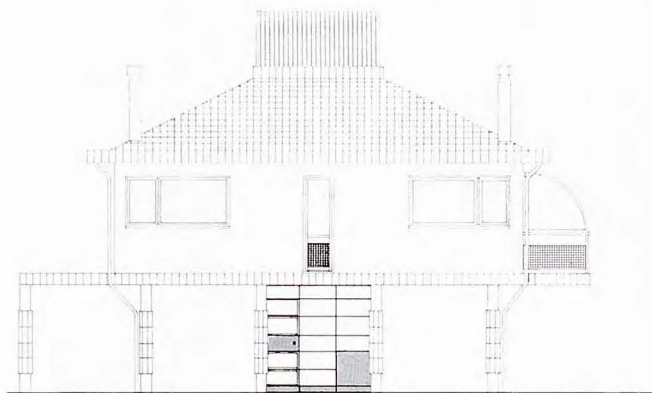
Com una capseta de bombons, amb la llaçada i farbalans, fent pampallugues sobre el miratge verd idíl·lic esvaït. Amb tota la retòrica d'una villa florentina: un bosquet per a perdre's, el jardí de rebre, el de la lectura solitària del llop estepari, sense oblidar els estenedors. A dins, un programa quasi de «xiringuito», un concepte d'espai elemental i obstinat i un «pilotis» que «s'ecarte» per deixar entrar un G.S. més gran, quasi, que la casa.

Col·laboradors: A. Paricio Casademunt, aparellador, i Ll. Gràcia.

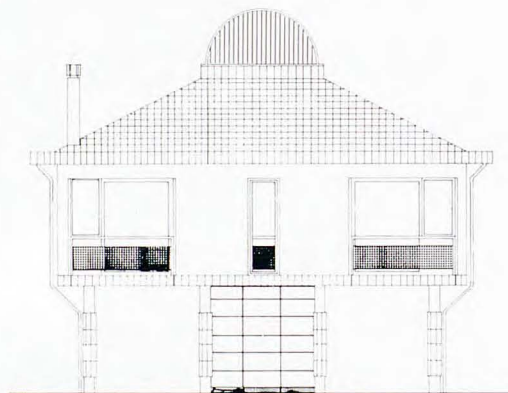
Emplaçament. Sant Llorenç de Savall. Barcelona.



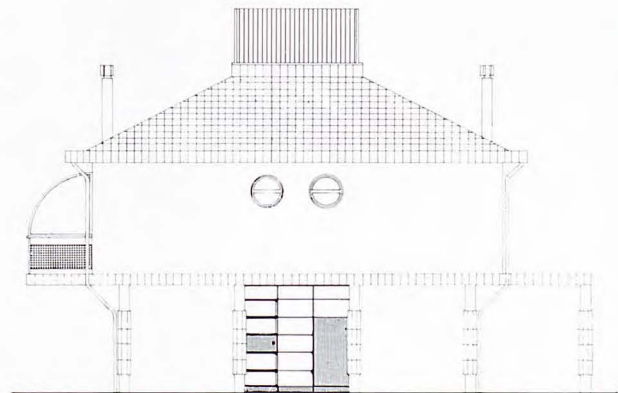
FACHADA OESTE



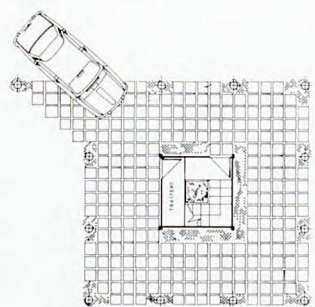
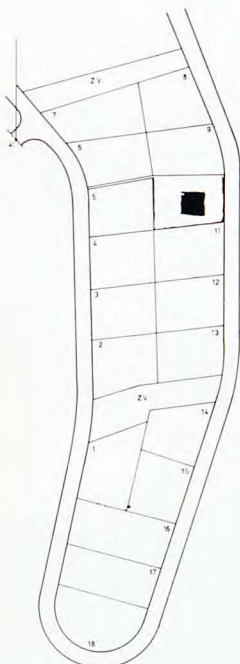
FACHADA SUR



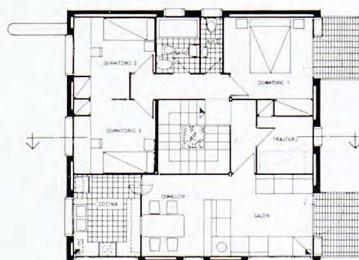
FACHADA ESTE



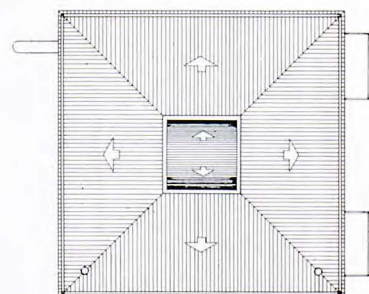
FACHADA NORTE



PLANTA BAJA



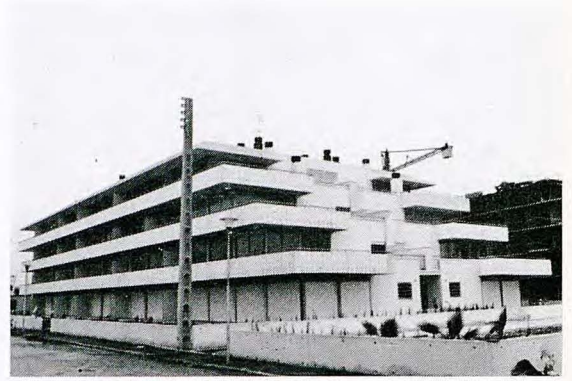
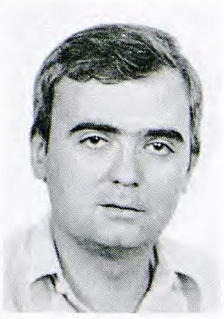
PLANTA PISO

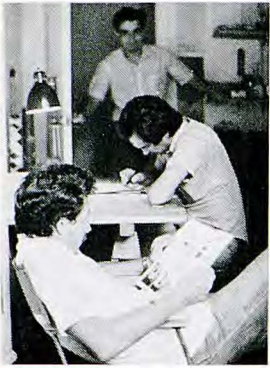


PLANTA CUBIERTA

Edifici 47 habitacles

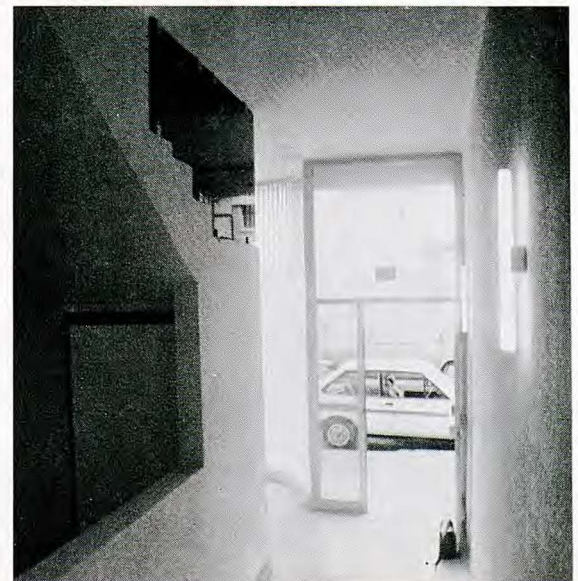
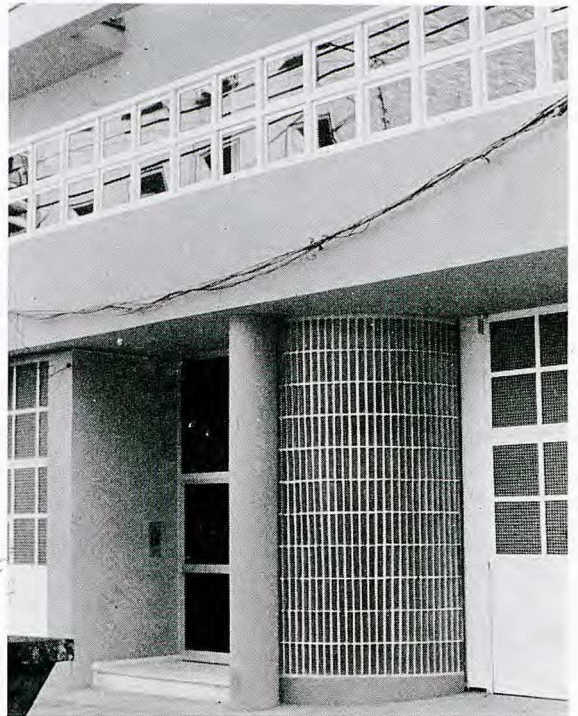
Estructura: Formigó. Sistema encofrat tunel. Portam: Alu-
mini. Barana: Formigó deixat vist.





Col·laboradors: Projecte i obra realitzats amb J. Segura i C. Torrens; M. Tella, aparellador.

Emplaçament: Carrer Eduardo Aunós, 44. Lleida.



J. M.ª Mila i Rovira
J. Zaragoza i Albi

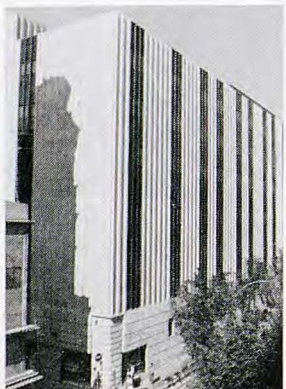
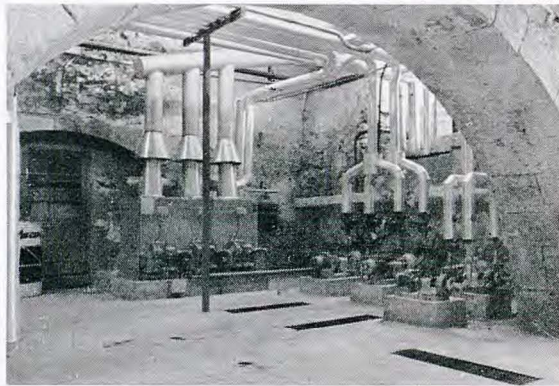
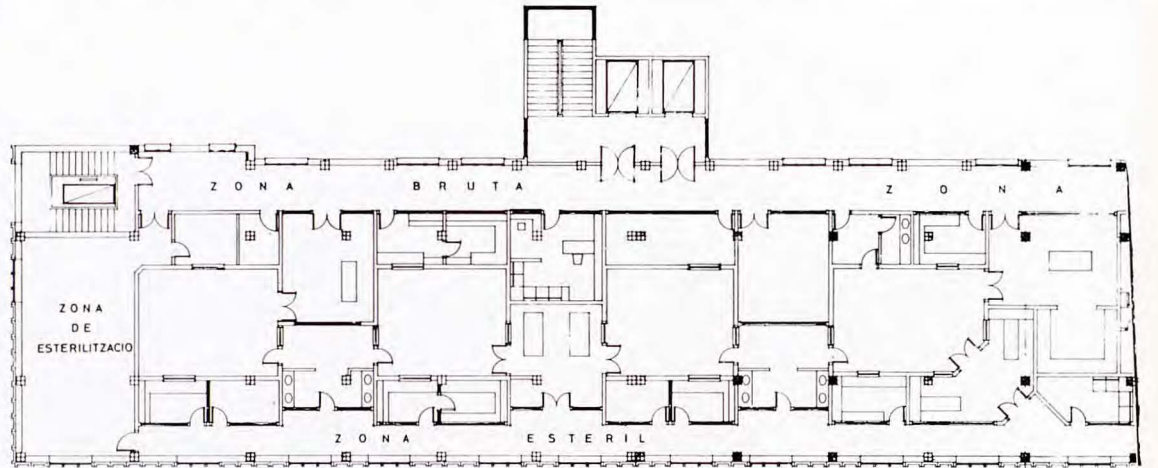
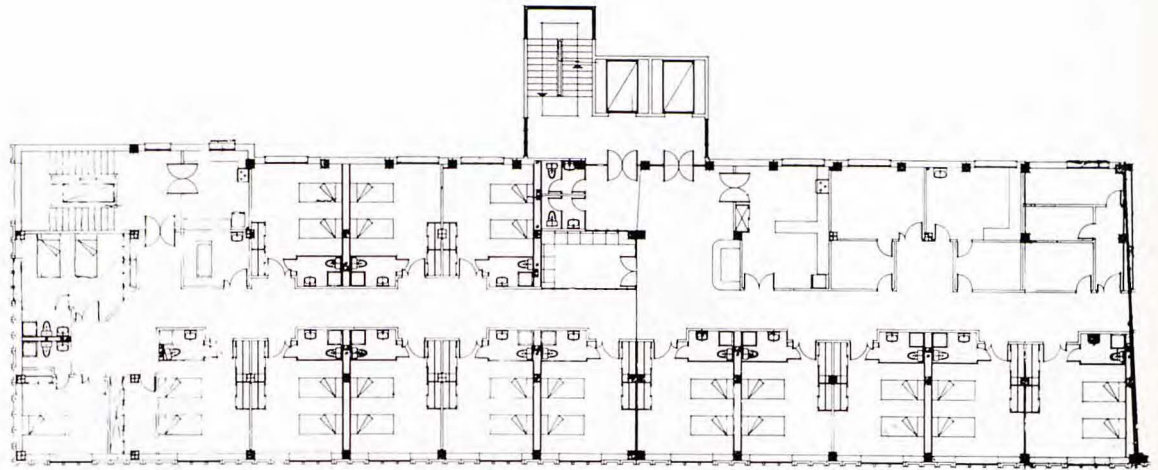
Hospital de Sant Pau i Santa Tecla

El projecte té per objecte la modificació i ampliació de l'antic Hospital de Sant Pau i Santa Tecla de Tarragona. Les dades de partida van ésser el respecte de la planta baixa i soterrani, juntament amb l'enderrocament de les plantes 1.ª i 2.ª (antigues sales generals), i per altra banda conservar l'estructura existent. L'ampliació es compona de 1 planta per consultes ex-

ternes una planta de Quiròfans i 3 plantes d'infermeria. Només s'ha construït la 1.ª fase.

Col·laboradors: A. Artusa i Coma, aparellador; Enginyeria Hiberhospitalia.

Emplaçament: Rambla Vella. Tarragona.



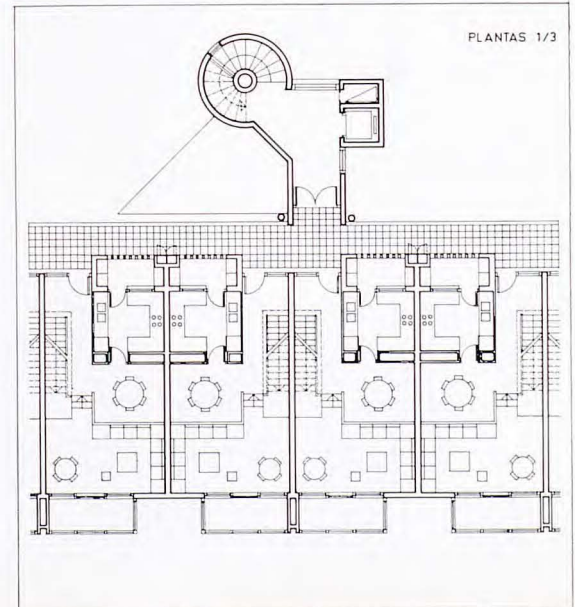
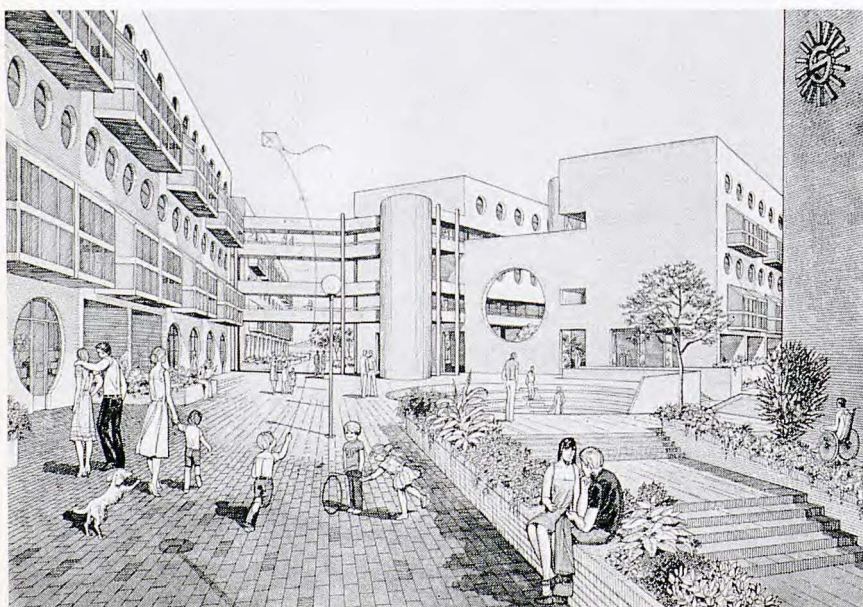
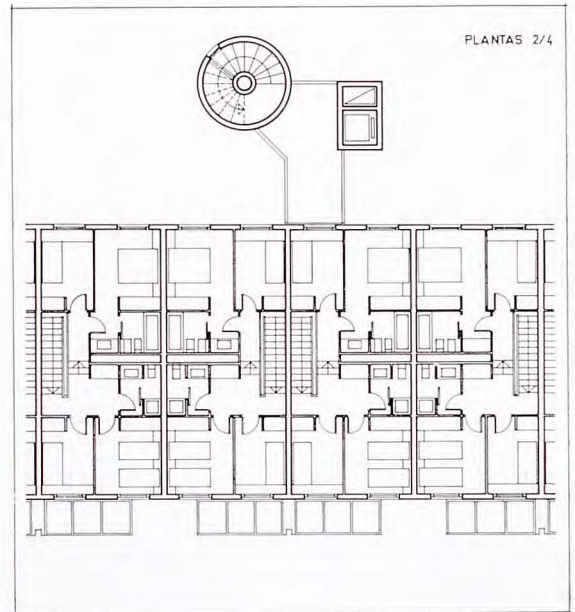
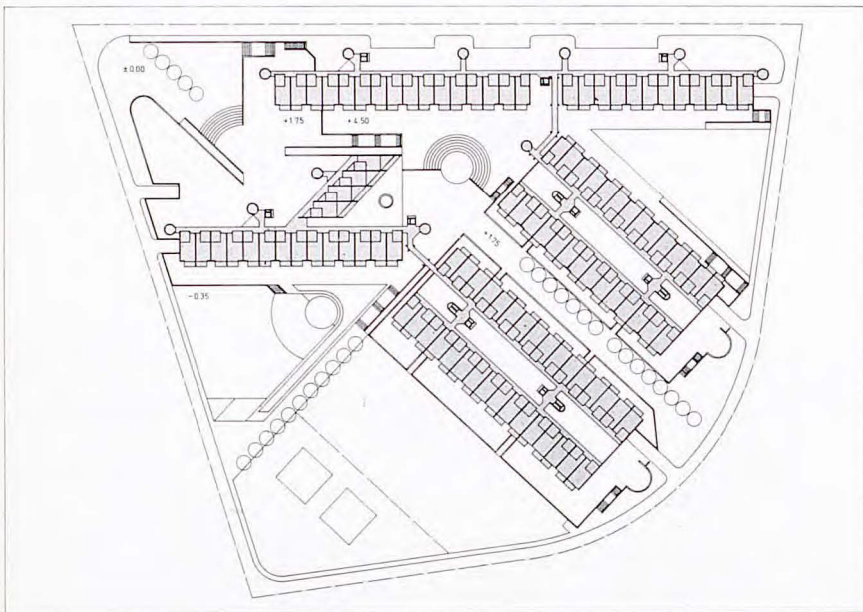
A! plantearnos la temática de la integración de este conjunto de 216 viviendas de nuevo diseño, al núcleo antiguo de una población pequeña, nos dábamos cuenta de que el aspecto urbanístico sería el que verdaderamente definiría y daría solución al problema. Es por ello que la ordenación del mismo la hemos articulado de manera tal que lograrse configurar espacios urbanos similares a los existentes en el actual núcleo del pueblo y que consecuentemente significase una verdadera prolongación del mismo y una integración a la vida colectiva de la población existente. Así pues, se ha recogido el sentido de «recorrido» de la Calle Mayor, con su desarrollo colateral en diversas Plazas, y se ha interpretado el mismo, a base de ir incorporando en el nuevo diseño diferentes espacios articulados que de manera paulatina fuesen conformando el conjunto desde la primera Plaza cuya función es servir de nexo de unión entre la Calle Mayor y el nuevo núcleo, hasta la Plaza del Centro, y de ésta a la Calle Peatonal cuya orientación en el paisaje se hace coincidir con un prominente cerro. La recuperación de conceptos tradicionales como Plaza

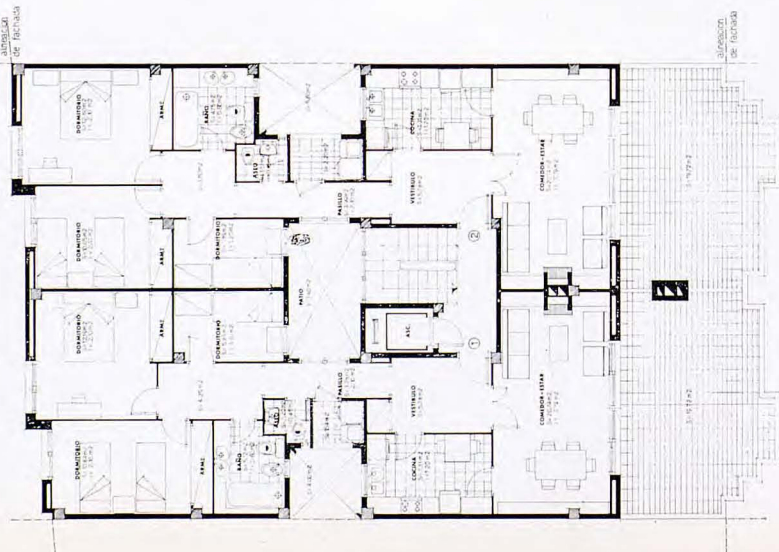
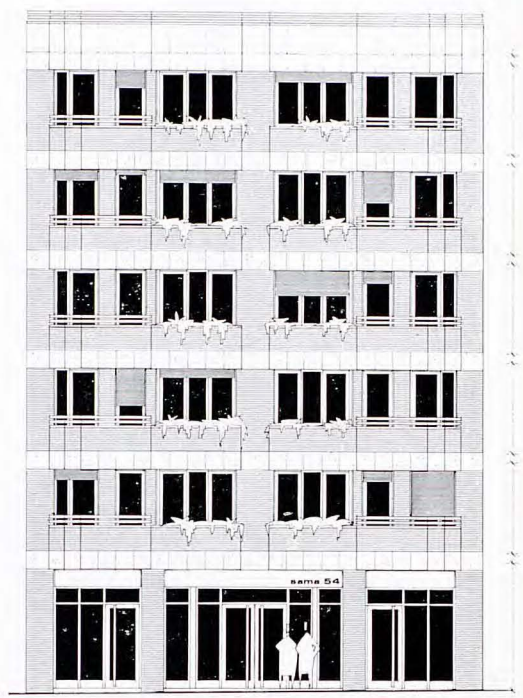
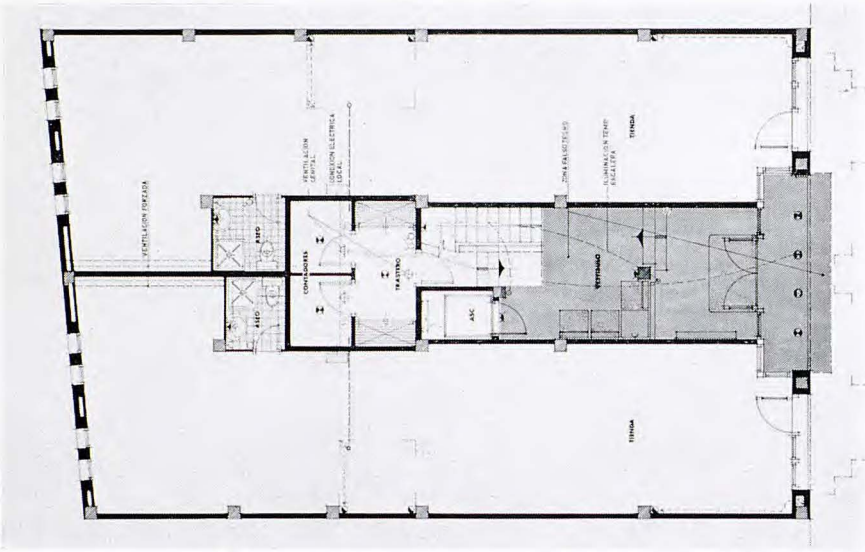
y Calle Mayor se hacían, pues, necesarios si se pretendía dar un carácter urbano y de espectáculo peatonal a todo el Conjunto. Igualmente básico en esta ordenación era el paisaje. En efecto, si bien el Conjunto en su parte superior conecta con el núcleo de la población existente, todo el resto del mismo está íntimamente ligado a un paisaje agrícola castellano de amplios horizontes. La incorporación del aspecto visual y especialmente de escala del mismo, eran imprescindibles por su protagonismo. La transcripción formal nos ha conducido a una arquitectura planista, de pocos elementos pero diferenciadores, que en su unidad aporten siluetas y volúmenes capaces de recoger en toda su amplitud la escala de este espacio exterior.

Colaborador: J. L. Pérez Vicén, arquitecto técnico.

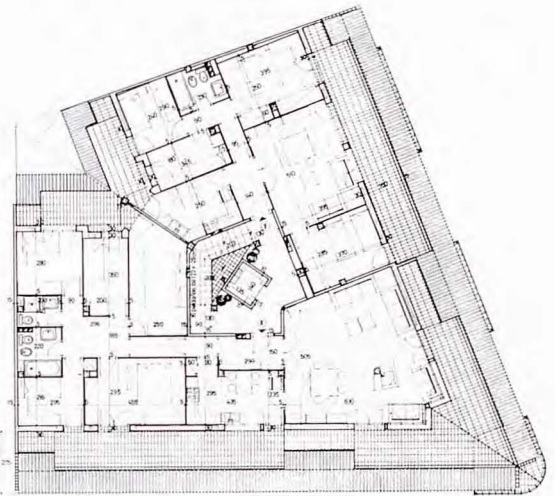
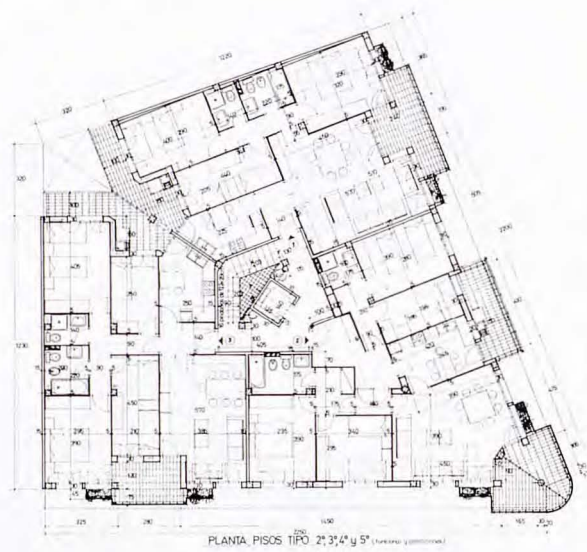
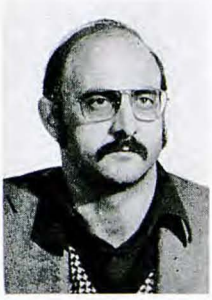
Promotor: Cooperativa de Viviendas «Julián Besteiro».

Emplazamiento: Cistérniga (Valladolid).





Emplaçament: Carretera de Canovelles, Granollers (Barcelona).



Diseño de una política de cinco puntos para un plan de obras municipales

El año 1979, con ocasión de mi contratación como Director de Servicios de Urbanismo del Ayuntamiento de Badalona, tuve la oportunidad de diseñar esta política de cinco puntos, aceptada y apoyada por la Comisión Política de Gestión y por el Pleno del 1 de febrero del antiguo Ayuntamiento.

PROPUESTA DEL DIRECTOR DE SERVICIOS DE URBANISMO

Estando ya adjudicadas parte de las obras de urbanización previstas en el presupuesto extraordinario, y próximas a adjudicar las restantes, por un montante aproximado de 560 millones de pesetas, el Sr. Arquitecto municipal Jefe ha expresado la imposibilidad material de que el Servicio Técnico municipal pueda asumir la dirección facultativa de las obras, dada la escasez de la plantilla y la cantidad de trabajo que gravita sobre ella, lo que podría obligarles a una superficialidad en el control, totalmente contraria a los intereses ciudadanos. Por ello, se ha creído conveniente encargar la dirección de las obras correspondientes a dichos proyectos a técnicos ajenos al Ayuntamiento.

En este sentido, esta Dirección de Servicios propone que, en todas las obras de urbanización previstas en el presupuesto extraordinario, adjudicadas o pendientes de adjudicación, se nombre, a cargo del contratista, un técnico, competente y colegiado, para asumir la dirección de las obras. Este director de las obras deberá ser nombrado, en cada caso, por la Comisión Municipal Permanente, a propuesta de la Dirección de Servicios de Urbanismo, a quien corresponderá además la inspección de las mismas.

PROPUESTA DEL DIRECTOR DE SERVICIOS DE URBANISMO

A fin de velar por la calidad de las obras de urbanización que se ejecutan en este término municipal es preciso que periódicamente se lleven a efecto ensayos de laboratorio para controlar y garantizar la bondad de los materiales y de los procesos de fabricación empleados. A este respecto, existen laboratorios homologados por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo que realizan los ensayos y controles previstos en la normativa vigente.

Por ello, esta Dirección de Servicios propone que, en todas las obras de urbanización adjudicadas por el Ayuntamiento, se efectúen controles de calidad a través del laboratorio, homologado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que designe el facultativo director de la obra, de acuerdo con el contratista, y con cargo a éste, dando preferencia al laboratorio de la Diputación Provincial.

PROPUESTA DE LA DIRECCION DE SERVICIOS DE URBANISMO

La ciudad de Badalona, eminentemente trabajadora, es una de las que mayor índice de paro presenta. El número de ciudadanos sin trabajo es hoy difícil de calcular, puesto que si bien algunos se hallan acogidos al subsidio de desempleo, otros carecen de él, bien porque por su juventud nunca han llegado a trabajar, bien por otras circunstancias.

A fin de aliviar en lo posible el problema que ello supone para tantas familias ciudadanas, esta Dirección de Servicios estima que sería necesario obligar a las empresas contratistas que realicen obras adjudicadas por el Ayuntamiento y que precisen la contratación de nuevo personal, a contratar trabajadores en paro de esta ciudad, a través de una comisión municipal mixta que debería crearse para controlar el paro, y que estaría integrada por representantes de las centrales sindicales en Badalona, dos miembros de la Corporación municipal, éstos designados por el Alcalde, y el Director de Servicios de Urbanismo, y, en este sentido, eleva la correspondiente propuesta.

PROPUESTA DEL DIRECTOR DE SERVICIOS DE URBANISMO

Recogiendo la necesidad de superar las limitaciones que para los minusválidos se derivan de la existencia de barreras arquitectónicas, la Dirección General de Servicios Sociales en fecha 15 de septiembre de 1976 dictó una resolución (publicada en el B.O.E. el 23-X-76), por la que se aprueban normas para la supresión de barreras arquitectónicas en determinados edificios.

Por otra parte, el SEREM ha propuesto una normativa para minusválidos, encaminada a facilitarles la necesaria accesibilidad y movilidad urbanas, que en la práctica ya se aplica en las obras de urbanización que realiza el Ayuntamiento de Barcelona.

Ni que decir tiene que esta Dirección de Servicios es consciente de la marginación y de los problemas que sufren los minusválidos, y a fin de paliarlos en lo po-

sible, eleva una doble propuesta en el sentido siguiente: a) Que en todas las obras de urbanización que efectúe el Ayuntamiento se aplique progresiva y sistemáticamente la normativa de minusválidos propuesta por el SEREM, que en la práctica ya se aplica por el Ayuntamiento de Barcelona, a cuyo efecto, en las obras en curso, deberán hacerse las adaptaciones necesarias. Asimismo, que en la construcción de los edificios públicos, se tengan en consideración las normas para supresión de barreras arquitectónicas, dictadas por la Dirección General de Servicios Sociales en fecha 15 de septiembre de 1976 (BOE de 23-X-76).

b) Que, por el departamento municipal que corresponda, se proceda al nombramiento de un ciudadano minusválido que preste su asesoramiento para la adaptación y aplicación de la citada normativa.

PROPUESTA DEL DIRECTOR DE SERVICIOS DE URBANISMO

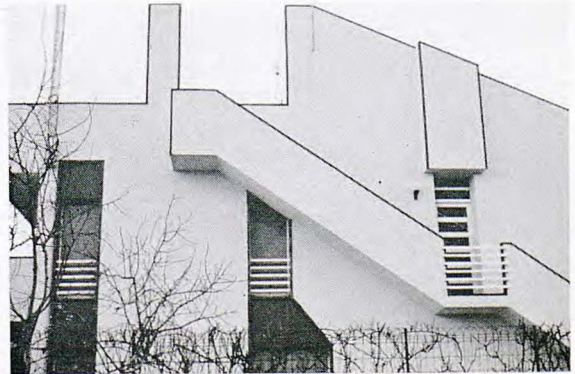
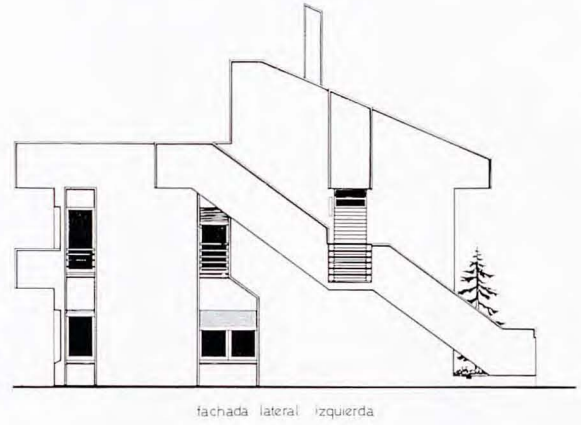
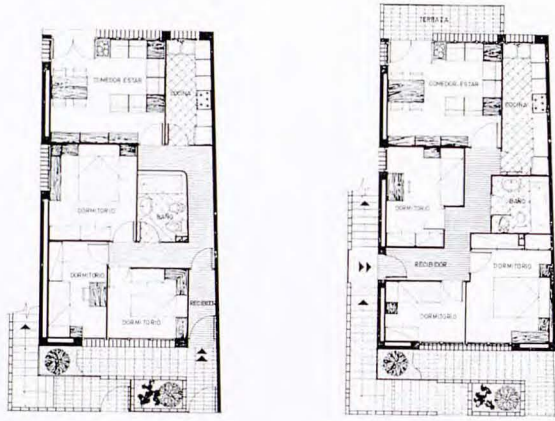
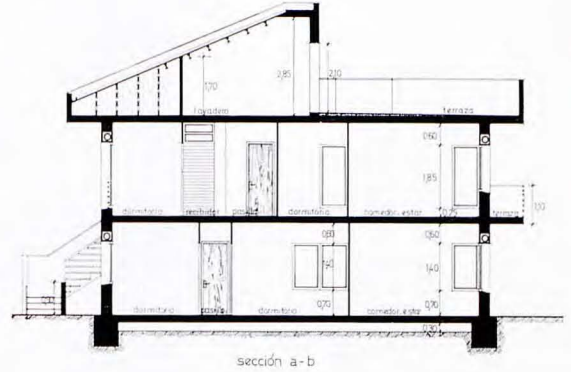
El R. Decreto 27/10/78 (n.º 2832/78) del M. Cultura (BOE 9/12/78) dispone la obligatoriedad de hacer figurar en los presupuestos de toda obra pública financiada por el Estado, una partida equivalente al uno por ciento de aquél para trabajos artísticos, de decoración, etc. o de integración en su entorno natural. Cuando se trate de construcción de edificios los trabajos artísticos tendrán por objeto la decoración con pinturas, cerámicas, etc., que tiendan a su embellecimiento y a fomentar la creación y difusión de obras de arte contemporáneo.

Esta Dirección de Servicios estima que sería conveniente, asimismo, que en los presupuestos de las obras públicas financiadas por el Municipio se hiciera figurar igualmente una partida equivalente al uno por ciento de aquéllos para destinarlos a tales trabajos artísticos, a cuyo efecto lo somete a la consideración de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras para que quiera proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del pertinente acuerdo.

Proyecto: 1977. Realización: 1978.

Colaboradores: J. Vila Bassas, aparejador; J. Batalla; P. Aparicio; constructor: Construcciones Tartera.

Emplazamiento: Sant Feliu de Codines (Barcelona).



P. Payés Nadal

Edifici per a vivendes

Col·laborador: V. Izquierdo Muñoz, aparellador.

Emplaçament: Comarruga (Tarragona).

